

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACION No 1

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 25 de 2022, la dependencia gestora PROYECTO CON CODIGO 3488, efectuó la verificación de UNA (01) OFERTA, presentada de manera extemporánea en la Solicitud de Oferta No 021 de 2026, dentro del proceso contractual cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL REACTIVO 3-[4,5-DIMETHYLTHIAZOL-2-YL]-2,5 DIPHENYL TETRAZOLIUM BROMIDE (MTT – THIAZOLYL BLUE), EN PRESENTACIÓN DE 5 GRAMOS, REQUERIDO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO DENOMINADO “EVALUACIÓN DE ALTERACIONES ERITROCITARIAS Y ACTIVIDAD HEMOLÍTICA DEL EXTRACTO DE FRUTOS MADUROS DE VACCINIUM FLORIBUNDUM Y EUTERPE OLERACEAE SOBRE ERITROCITOS HUMANOS”, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2025 E IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 3488, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE VIABILIDAD CELULAR Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CIENTÍFICOS PROPUESTOS.”

A continuación, se realiza la descripción detallada de la verificación del oferente, así:

SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS

La propuesta del oferente **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS** no fue evaluada por encontrarse en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CALIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE EVALUACION
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA NO EVALUADA TIEMPO DE ENTREGA NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES NO EVALUADA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL NO EVALUADA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA NO EVALUADA PERSONAL DISCAPACIDAD CON EVALUADA NO	CALIFICACION NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS NO EVALUADA

No se procede a la evaluación de la oferta presentada por el proponente **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS**, en atención a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO VI de la Solicitud de Oferta No. 021 de 2026, denominado COMPARACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, se evidenció que la propuesta incurre en causales de rechazo.

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

En particular, se configuran las causales previstas en los literales c) y d) del citado capítulo, los cuales disponen:

“c) Cuando la oferta no se encuentre amparada por Garantía de Seriedad de la Oferta, en las condiciones pactadas en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.”

“d) Cuando las ofertas se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condiciones distintas a las establecidas en la solicitud, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.”

En ese sentido, se constató que el término para la presentación de ofertas vencía a las 3:00 p.m. del día 07 de mayo de 2026; no obstante, la propuesta del proponente fue remitida el mismo día a las 03:29 p.m., al correo electrónico dispuesto para tal fin (oferta021-2026@udenar.edu.co) , esto es, por fuera del plazo establecido.

Así mismo, se evidenció que la oferta fue allegada sin la garantía de seriedad de la oferta, lo cual configura igualmente causal de rechazo.

En consecuencia, la propuesta no puede ser tenida en cuenta ni evaluada .

Por lo anterior, JAQUELINE MENA HUERTAS, en calidad de Directora del Proyecto 3488, deja expresa constancia de que, una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de los parámetros de selección establecidos por la Universidad de Nariño, el único oferente participante NO cumple integralmente con las condiciones y exigencias previstas en la Solicitud de Oferta.

Finalmente, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y aclaración frente al presente informe de verificación, los interesados que así lo consideren pertinente podrán presentar las observaciones o solicitudes de aclaración correspondientes a través del correo electrónico oferta021-2026@udenar.edu.co , hasta las 06:00 p.m. del día 08 de mayo de 2026.

Para constancia se firma el presente informe el día 08 de mayo 2026.


JAQUELINE MENA HUERTAS
 Directora del Proyecto 3488